

69.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 6 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021).
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal - Pertenencia No. 2020-0008.

Previo a continuar con el trámite procesal pertinente, y atendiendo lo señalado en la comunicación que antecede (fl. 68), se ordena oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en los mismos términos indicados en oficio No. 0149/2020 de 23 de enero de 2020 (fls. 65 y 66), pero esta vez, indicando la debida identificación del proceso y del predio de interés y/o anexando copia del certificado de tradición y libertad, escrituras de propiedad el predio o el plano o levantamiento topográfico. Oficiese.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MLABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	92
Hoy	
El Secretario.	1-9 AGO 2021
HÉCTOR TORRES TORRES	